



Instituto de Educación Superior Pedagógico Público

“Gregorio Mendel”



CURRICULUM VITAE

1.-DATOS GENERALES

- 1.1. Nombres y Apellidos : Gilda Casaverde de Pinares.
1.2. Lugar de nacimiento : Chuquibambilla – Grau – Apurímac.
1.3. Fecha de nacimiento : 08 de agosto de 1955.
1.4. Tipo de documento de identidad : DNI.
1.5. Número de documento de identidad : 31520257
1.6. Domicilio : Calle Pasos Varela s/n - Chuquibambilla
1.7. Teléfonos : 986177861
1.8. Correo electrónico : gcasaverde03@gmail.com
1.9. Estado Civil : Casada

2. FORMACIÓN ACADÉMICA

2.1 Grados y Títulos

Grados y Títulos	Centro de estudios	Fecha de obtención
Maestra en Gestión y Calidad en Educación Superior	Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI	24 de abril del 2024
Bachiller en Educación Secundaria con mención en Matemática y física	Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI	24 de junio del 2021
Profesora de Educación Básica Área Principal: Matemática, Área Secundaria: Lengua.	Escuela Normal Mixta de Abancay	03 de marzo de 1981

2.2 Diplomaturas, cursos o equivalentes

Nombre	Centro de estudios	Fecha de obtención
Desarrollo de habilidades gerenciales	Instituto de Capacitación para el Trabajo -ICT	Diciembre - 2020
Fundamentos de gestión curricular	PERÚEDUCA	Diciembre - 2020
Habilidades pedagógicas	PERÚEDUCA	Diciembre - 2020
Evaluación del desempeño con enfoque de resultados	Instituto de Capacitación para el Trabajo -ICT	Noviembre - 2020
Habilidades pedagógicas	PERÚEDUCA	Noviembre - 2020
Habilidades de Supervisión	Instituto de Capacitación para el Trabajo -ICT	Octubre - 2020



Instituto de Educación Superior Pedagógico Público

“Gregorio Mendel”

Liderazgo efectivo	Instituto de Capacitación para el Trabajo -ICT	Septiembre -2020
Dinámica en grupo y trabajo en equipo para la integración	Instituto de Capacitación para el Trabajo -ICT	Agosto-2020
Primer Seminario Taller de Fortalecimiento de Capacidades Innovativas en Diseño por Competencias	Universidad Tecnológica de los Andes	Julio 2019
Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Evaluación Ordinaria de Permanencia en la Carrera Pública del Docente de Educación Superior Pedagógica	Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – Facultad de Ciencias de la Educación	Junio - 2019
Quechua intermedio	IESPP Gregorio Mendel – Chuquibambilla - Grau	octubre del 2018
Curso de Computación	IESPP Gregorio Mendel – Chuquibambilla - Grau	octubre del 2018
Dominio de la Lengua Quecha –Avanzado	Formación y Especialización en Educación Intercultural Bilingüe	agosto de 2018
Noveno Forum Sindical Pedagógico y Curso de Fortalecimiento de Capacidades	SUTEP – Provincial - Grau	Marzo 2017
Intervención en Atención Temprana: Primera Infancia y Familia Chuquibambilla - Grau	Instituto de Investigación y Desarrollo– Dirección Regional de Salud Cusco	mayo de 2016
Estrategias de la Enseñanza de las Matemáticas	Universidad San Pedro Facultad De Educación y Humanidades	enero de 2016
Gestión Administrativa y Planificación Estratégica	Universidad Nacional de San Antonio Abad de Cusco	Octubre 2014
Fortaleciendo las Capacidades Docentes en el Proceso de Enseñanza- Aprendizaje	Universidad San Pedro Facultad De Educación y Humanidades	enero de 2014
Segundo Fórum – Técnico Pedagógico	Comité Ejecutivo Provincial – SUTEP– Grau	Marzo 2011
Taller de Asesoramiento del Proceso de Adecuación, Aplicación del Nuevo Diseño Curricular – Básico y Gestión en los Institutos de Educación Superior	Dirección Regional de Educación Cusco	Octubre 2010

2.1 Estudios en curso concluidos

Nombre	Centro de Estudios	Fecha de inicio	Estado	
			En curso	Concluido
Complementación Universitaria	Universidad Católica de Trujillo	2020	En curso	
Programa de Formación Continua	Formación y especialización en Educación Intercultural Bilingüe	2018		X
Estrategias de la enseñanza de las Matemáticas	Universidad de San Pedro	2016		X



Instituto de Educación Superior Pedagógico Público

“Gregorio Mendel”

2. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Nombre de la Institución	Tipo de Institución	Cargos desempeñados	Fecha de inicio	Fecha de término
IESPP Gregorio Mendel - Chuquibambilla - Grau	Publico	Jefe de Unidad Académica	01/03/2017	A la fecha
IESPP Gregorio Mendel - Chuquibambilla - Grau	Publico	Directora General	17/02/2016	31/12/2016
IESPP Gregorio Mendel - Chuquibambilla - Grau	Publico	Jefe de Unidad Académica	01/03/2011	31/12/2015
IESPP Gregorio Mendel - Chuquibambilla - Grau	Publico	Directora General	01/03/2008	31/12/2007
IESPP Gregorio Mendel - Chuquibambilla - Grau	Publico	Directora Académica	01/03/2006	31/12/2005
IESPP Gregorio Mendel - Chuquibambilla - Grau	Publico	Docente	01/03/1998	31/12/2005
IESPP Gregorio Mendel - Chuquibambilla - Grau	Publico	Jefe de Departamento de Educación Primaria	12/08/1994	31/12/1997
IESPP Gregorio Mendel - Chuquibambilla - Grau	Publico	Jefe de Departamento de Servicios Estudiantiles, Evaluación y Registro	01/03/1991	31/12/1993
IESPP Gregorio Mendel - Chuquibambilla - Grau	Publico	Docente	27/04/1989	31/12/1990
Escuela Primaria de Menores N° 54621 – Chuquibambilla – Grau	Publico	Directora	01/03/1987	31/12/1988
Escuela Primaria de Menores N° 54621 – Chuquibambilla - Grau	Publico	Docente	01/03/1984	31/12/1986
Centro Educativo Inicial N°24 – Curpahuasi - Grau	Publico	Directora	04/05/1981	31/12/1983

2. EXPERIENCIA DOCENTE

2.1 Docencia Superior

Institución	Área	Asignatura	Semestre
IESPP Gregorio Mendel - Chuquibambilla – Grau	Matemática	Matemática General I, II	Primer Segundo Tercero y Cuarto
IESPP Gregorio Mendel - Chuquibambilla – Grau	Matemática	Matemática Aplicada	Cuarto Quinto y Sétimo
IESPP Gregorio Mendel - Chuquibambilla – Grau	Estadística	Estadística Aplicada a la Educación	Sétimo y Octavo
IESPP Gregorio Mendel - Chuquibambilla – Grau	Matemática	Didáctica Aplicada al Área de Matemática	Sétimo y Octavo



Instituto de Educación Superior Pedagógico Público

“Gregorio Mendel”

IESPP Gregorio Mendel - Chuquibambilla – Grau	Practica	Practica General I, II, III	Primero Segundo y Tercero
IESPP Gregorio Mendel - Chuquibambilla – Grau	Practica	Practica Pre Profesional V,VI	Noveno y Decimo
IESPP Gregorio Mendel - Chuquibambilla – Grau	Investigación	Investigación Aplicada V, VI	Noveno y Decimo
IESPP Gregorio Mendel - Chuquibambilla – Grau	Gestión	Gestión y Organización de Instituciones Educativas, y Programas Educativos del Nivel Inicial I, II	Noveno y Decimo

2.2 Otras Actividades o encargaturas académicas (nivel superior)

Institución	Área	Responsabilidad	Fecha de inicio	Fecha de término
IESPP Gregorio Mendel - Chuquibambilla – Grau	Bienestar Social	Asesoramiento de Bienestar Social	Abril - 2017	Diciembre 2018
IESPP Gregorio Mendel - Chuquibambilla – Grau	Tutoría Familiar	Asesoramiento Individual y Colectivo	Abril- 2018	Diciembre 2018
IESPP Gregorio Mendel - Chuquibambilla – Grau	Trabajos de Investigación	Asesoramiento de Trabajos de Investigación	Abril - 1990	Hasta la fecha

2.3 Docencia No Superior

Institución	Área Asignatura	Semestre
Escuela Primaria de Menores N° 54621 – Chuquibambilla – Grau	Todas las Aéreas de Educación Básica Regular	De Primer Grado hasta el Sexto grado de Primaria

3. Publicaciones

Libros/Artículo/Textos/Guías	ISBN / Resolución	Título	Año de publicación
Cuaderno		Cuadernos Interculturales	Setiembre – 2007
Revista		Nuevos Horizontes	Julio – 2016

3.1 Participación en Congresos Nacionales e internacionales, seminarios y cursos (organizador, asistente, ponente)

Institución	Modalidad de participación	Nombre del Evento	Ámbito	Año
Ministerio de Educación	Asistente	Presentación del Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente	Nacional	Noviembre - 2019
Ministerio de Educación	Asistente	Evaluación y Acreditación de los institutos de Educación Superior	Nacional	Junio – 2015



Instituto de Educación Superior Pedagógico Público

“Gregorio Mendel”

3.2 Participación en Proyectos

Título	Fecha	Institución	Rol	Documento sustentatorio
Proyecto de Innovación Intercultural	Noviembre 2018	Ministerio de Educación	Asesoramiento	Resolución Ministerial

3.3 Actividades de Extensión y Proyección Social

Nombre actividad	Institución organizadora	Institución beneficiaria	Modalidad de participación	Documento sustentatorio
Olimpiadas Deportivas y Culturales a Nivel Regional de los Institutos Pedagógicos y Tecnológicos de Educación Superior	Dirección Regional de Educación de Apurímac (DREA).	Todos los Institutos Participantes	Grupal e Individual	Resolución Directoral de la DREA

4. IDIOMAS ACREDITADOS

Idioma	Nivel	Institución	Fecha de obtención
Quechua	Avanzado	Unidad de Gestión Educativa Local - Grau	Julio – 2017

5. RECONOCIMIENTOS INSTITUCIONALES

Institución	Denominación	Documento sustentatorio	Fecha
Dirección Regional de Apurímac	Reconocer y Felicitar a los Trabajadores del Instituto Gregorio Mendel – Chuquibambilla - Grau	Resolución Directoral Regional	31 de diciembre de 2015
Municipalidad Provincial de Grau	Reconocimiento por sus 25 Años de Actividad Permanente de Docente	Resolución Municipal Provincial de Grau	05 de Julio de 2004

Chuquibambilla, 2024.

Nombre y apellidos del docente Gilda Casaverde de Pinares

Numero de Colegiatura N° 131977 Colegio de Prof

Nº DE SERIE:

Nº DE INSCRIPCIÓN: 00.0000-0000000000



MINISTERIO DE EDUCACION
A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO:

EL MINISTRO DE EDUCACION

Ha conferido el TITULO de PROFESORA DE EDUCACION BASICA

AREA PRINCIPAL: MATEMATICA, AREA SECUNDARIA: LENGUA

A Don (ña) GILDA CASAVARDE VILLEGAS

Graduado(a) en LA ESCUELA NORMAL MIXTA DE ABANCAY - PROMOCION 1979

POR TANTO:

Le expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en Abancay, a los 15 días del mes de Julio de 1981

Graduado (a)



Por el Ministro de Educación



Director del Centro Educativo

Legalización a la vuelta



MINISTERIO DE EDUCACION

OTIFICO
esta copia es reproduccion rubricada del original
24 OCT 2019



Handwritten signature
GILTON G. APOSTOL CARBAJAL
ABOGADO
INTARNA DE ABOGADOS

DIRECCION Zonal de Educacion No. 53 - Arequipa

El presente TITULO otorgado a doña Gilma Geronimo Rojas

Nacido en Colapizavilla (DISTRITO) Arequipa (PROVINCIA) Peru (DEPARTAMENTO)

el 08 de Agosto de 1955 E. No. 5009865

Queda inscrito en el Registro General

con el N° 00244-G-D.E.-53 de conformidad con la R. D. N° 0053 de 08-05-1981

Fecha Quinta de marzo de 1989

Handwritten signature
Tecnico





REPÚBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI
EN NOMBRE DE LA NACIÓN



El Rector de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI

Por cuanto:

El Consejo Universitario ha conferido el Grado Académico de:

BACHILLER EN EDUCACIÓN
GILDA CASAVARDE DE PINARES

A:

De la Facultad de Humanidades

Carrera Profesional de Educación Secundaria con Mención en: Matemática y Física

Quien, habiendo cumplido con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes, optó dicho Grado, el 24 de junio del 2021. Por lo tanto, se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal.

Dado en Trujillo, el 24 de junio del 2021



MG. JOSE ANDRES CRUZADO ALBARRAN
SECRETARIO GENERAL



DR. RP. JOHN JOSEPH LYDON MC HUGH
RECTOR



DRA. CÁRMEN CONSUELO DÍAZ VÁSQUEZ
DECANA (s)



REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI
EN NOMBRE DE LA NACIÓN



El Rector de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI
Por cuanto:
*El Consejo Universitario ha conferido el **Grado Académico** de:*

MAESTRA EN GESTIÓN Y CALIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR

A: GILDA CASAVERDE DE PINARES

*De la **Escuela de Posgrado***
*Programa de Estudios de **Maestría en Gestión y Calidad en Educación Superior***

*Quien, habiendo cumplido con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes, optó dicho **Grado**, el **24 de abril del 2024**. Por lo tanto, se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal.*

*Dado en Trujillo, el **24 de abril del 2024***



DRA. TERESA SOFIA REATEGUI MARIN
SECRETARÍA GENERAL



DRA. MARIANA GERALDINE SILVA BALAREZO
RECTORA



DR. JORGE LUIS BRENIS EXEBIO
DIRECTOR ESCUELA DE POSGRADO (s)



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI

ITEM	DESCRIPCIÓN	CAMPOS DEL PADRÓN
16	CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD	074A
17	TIPO DE DOCUMENTO	DNI
18	NÚMERO DE DOCUMENTO	31520257
19	ABREVIATURA GRADO / TÍTULO	M
20	MODALIDAD DE OBTENCIÓN DEL GRADO O TÍTULO	SUSTENTACIÓN DE TESIS
21	MODALIDAD DE ESTUDIOS	S
22	PAÍS DE PROCEDENCIA DE LA REVÁLIDA	---
23	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA DEL GRADO O TÍTULO REVALIDADO	---
24	DENOMINACIÓN DEL GRADO / TÍTULO REVALIDADO	---
25	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	019-2024/UCT-CU
26	FECHA DE RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO	24/04/2024
28	TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA	0
30	LIBRO	02
31	FOLIO	071
32	REGISTRO	1061

CÓDIGO DE DIPLOMA N°

UCTDDM001846





UNIVERSIDAD SAN PEDRO

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

CONVENIO

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

R.C.U. N°2672-2007-UPSP/CU



Programas de Especialización de Extensión Universitaria

Por Cuanto:

CASAVARDE DE PINARES GILDA

Ha concluido satisfactoriamente los estudios y aprobado los requisitos de evaluación establecidos en el Programa de Especialización de Extensión Universitaria en:

ESTRATEGIAS DE LA ENSEÑANZA DE LAS MATEMÁTICAS

Por Tanto,

Para que conste, se le expide el presente Diploma

Dado en Chimbote a los **15** días de **ENERO** del 201 **6**



Dr. Jorge Aldántara Rodríguez
Decano
FEYH - USP



Lic. Juan L. Cárdenas Maximiliano
Director General
Instituto de Investigación y Desarrollo

CODIGO: 2015330

REGISTRO: 2330 - C

"AÑO DE LA REGIONALIZACION"

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha expedido la RESOLUCION
DIRECTORAL DEPARTAMENTAL N.º 1114

Abancay, 25 NOV. 1988

Visto, los documentos adjuntos

CONSIDERANDO :

Que, se encuentra vacante los cargos de Jefe de Departamento de Educación Primaria, de Docente Estable I, i Horas vacantes orgánicamente presupuestadas, en el Instituto Superior Pedagógico "Gregorio Méndel" de Chuquibambilla, Provincia de Grau, Departamento de Apurímac,

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de los servicios educativos programados para el presente año de 1988, es conveniente Encargar las Funciones i Contratar los Servicios, de conformidad al informe presentado por el Director de dicho Instituto con las propuestas correspondientes de acuerdo al Convenio suscrito por la Congregación con el Ministerio de Educación; i

Estando, a lo actuado en la Unidad de Personal;

De conformidad a la Ley 23384-Ley General de Educación, Ley 24029; los Decretos Supremos Nos. 31-85-ED., 47-82-ED, 39-85-ED., i la R.M. No. 622-85-ED;

SE RESUELVE :

1ro.- ENCARGAR, las funciones de Jefe de Departamento de Educación Primaria, VI Nivel Magisterial, del Instituto Superior Pedagógico "Gregorio Méndel" de Chuquibambilla, Provincia de Grau, mientras la plaza sea cubierta de acuerdo a Ley, a partir del 25 de mayo de 1988, a don Hugo SANCHEZ BACA, CM., 02086387 con Título de Profesor de Educación Primaria Nro. 00-902-G-V-DRS, 5to. Nivel Magisterial, presta servicios actuales en el Cargo de Docente Estable I del Instituto Superior Pedagógico "Gregorio Méndel" de Chuquibambilla, Provincia de Grau, Departamento de Apurímac, en lugar de don Jacinto Casaverde Valenzuela.

2do.- ENCARGAR, las funciones de Docente Estable I V Nivel Magisterial, del Instituto Superior Pedagógico "Gregorio Méndel" de Chuquibambilla, Provincia de Grau, a partir del 25 de mayo de 1988, a doña Gilda CASAVARDE VILLEGAS, CM. 02202948 con Título de Profesor de Educación Básica Nro. 00244-G-DZE-53, Area Principal: Matemática, Area Secundaria: Lengua, 3er. Nivel Magisterial, presta servicios actuales en el cargo de Directora Encargada de la E.P.M. 54621 de Chuquibambilla, Provincia de Grau, Departamento de Apurímac; en lugar de don Hugo Sanchez Baca.

3ro.- ENCARGAR, las funciones de Docente Estable I V Nivel Magisterial, del Instituto Superior Pedagógico "Gregorio Méndel" de Chuquibambilla, Provincia de Grau, a partir del 01 de setiembre de 1988, a don Victoriano MOINA HUARANGCA, CM. 04343995, con Título de Licenciado en Educación Nro. 01989-G, Area Principal: Ciencias Naturales, Area Secundaria: Ciencias Históricas Sociales, 2do. Nivel Magisterial, presta servicios actuales en el cargo de Profesor en el Dictado de 24 horas en el Colegio Secundario de Menores "Rafael Grau", Superv. Sectoral de Educación Nro. 13 de Mamara, Provincia de Grau, Departamento de Apurímac; en lugar de don Edwin Garrafa Peña, quien estuvo encargado de la plaza vacante, retornando a su centro de origen EPM. 54386-Chuquibambilla, Provincia de Grau.

4to.- CONTRATAR, los servicios de don Marco Anto---

///...

///...nio ALVAREZ YLASACA, sin CM. Bachiller en Historia No. 811, sin Nivel -
Magisterial, con antecedentes en el servicio, como docente en el dictado de -
10 horas de clase, en el Instituto Superior Pedagógico "Gregorio Méndel" de -
Chuquibambilla, Provincia de Grau, Departamento de Apurímac, a partir del 12 de
setiembre al 31 de diciembre de 1988; en horas vacantes de acuerdo al Cuadro
de Distribución de Horas de Clase de dicho Instituto.

5to.- CONTRATAR, los servicios de don Marcial Edwin
CONTRERAS ESPINOZA, CM. 01653652, con Título de Profesor de Educación Física No.
81508-G, 5to. Nivel Magisterial, con antecedentes en el servicio, como docen-
te en el dictado de 06 horas de Clase, en el Instituto Superior Pedagógico --
"Gregorio Méndel" de Chuquibambilla, Provincia de Grau, Departamento de Apurí-
mac, a partir del 12 de setiembre al 31 de diciembre de 1988; en horas vacan-
tes generadas de acuerdo al Cuadro de Distribución de Horas de Clase de dicho
Instituto.
Exptes. Nos. 5836, 2489-84, con 28 folios, Ofic. 2503 i 2504-ME-DDEA-88-UFER.

6to.- El Personal Jerárquico i Estable de la prese-
nte Resolución que no cuenten con el Nivel Magisterial requerido de acuerdo a
Normas, percibirán sólo para efectos de pago, la remuneración equivalente al
Nivel Magisterial Presupuestado, mientras la plaza sea cubierta de acuerdo a
Ley.

7mo.- El egreso que genere la presente Resolución se
abonará con cargo al Programa 403, Sub-Programa 28 i Actividad 148 del Presu-
puesto Anual Vigente.



A. SALDANA GUERRERO
DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
APURIMAC

P R R
JOME/JUPER
RMB/ESP. II
PRD/T"A".



Transcrito e Usado, para su Conocimiento
y fines Consecuentes Atribuídos.

MA CRISTINA PONCE CARRION
JEFA ADMINISTRATIVO DE TRAMITE DOCUMENTARIO
Y ARCHIVO (E).



INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

R.P.J. 11040732

Programa de Formación Continua

AUSPICIA:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Facultad de Ingeniería Civil

Certificado

Otorgado a: **GILDA CASAVARDE DE PINARES**

Por haber participado en el Curso de Capacitación denominado "GESTION ADMINISTRATIVA Y PLANIFICACION ESTRATÉGICA", desarrollado del 01 de agosto al 30 de setiembre del 2014, con una duración de 120 horas pedagógicas.

Cusco, octubre del 2014



Dr. José Felipe Marin Loayza

DECANO DE LA FACULTAD DE
INGENIERÍA CIVIL - UNSAAC



Lic Juan Cárdenas Maximiliano

DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO



**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR
RESOLUCIÓN N° 0135-A-2016-RSSCS/RHC**



**I CURSO DE INTERVENCIÓN EN ATENCIÓN TEMPRANA:
PRIMERA INFANCIA Y FAMILIA**

Certificado



Otorgado a: **CASAVERDE DE PINARES GILDA**

Por haber participado como **ASISTENTE** en el I Curso de actualización Profesional 2016, denominado **“Intervención en Atención Temprana: Primera Infancia y Familia”**, desarrollado del 02 de Marzo al 30 de Abril del 2016, con una duración de 120 horas lectivas (06 créditos).

Cusco, 02 de Mayo del 2016



Ps. Edward Serrano Monge
DIRECTOR EJECUTIVO - RSSCS
C. Ps.P. 13881



Mg. Juan L. Cárdenas Maximiliano
DIRECTOR GENERAL
INDESA - CUSCO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN-APURÍMAC
CCN Valor oficial RD, N° 1421-2006-DREA del 05-07-2006



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO
"GREGORIO MENDEL"
Chuquibambilla - Grau - Apurímac

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

N° 191

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"GREGORIO MENDEL" CHUQUIBAMBILLA - GRAU - APURÍMAC**



CERTIFICA

QUE, DOÑA: GILDA CASAVARDE DE PINARES.

ESTÁ CAPACITADO(A) PARA DESEMPEÑARSE EN LA OCUPACIÓN DE: HABILIDADES COMUNICATIVAS EN QUECHUA INTERMEDIO, EN MÉRITO DE HABER APROBADO EL CURSO CORRESPONDIENTE, CON UNA DURACIÓN DE 450 HORAS.

Chuquibambilla, 17 de octubre del 2018


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DRE - APURÍMAC
Prof. Jaime Soto Pérez
DIRECTOR GENERAL
C.I. 1031041181
DIRECTOR GENERAL


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN-APURÍMAC
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE GRAU
Lic. Julio Pajuno Carrasco Figueroa
DIRECTOR UGEL GRAU
VISACIÓN UGEL-GRAU


SECRETARIO ACADÉMICO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO "GREGORIO MENDEL"
Prof. Antonio Chirinos Molina
SECRETARIO ACADÉMICO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN-APURÍMAC

CON Valor oficial RD. N° 1421-2006-DREA del 05-07-2006



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO
"GREGORIO MENDEL"

Chuquibambilla - Grau - Apurímac

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

N° 190

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"GREGORIO MENDEL" CHUQUIBAMBILLA - GRAU - APURIMAC**



CERTIFICA

QUE, DOÑA: GILDA CASAVERDE DE PINARES,

**ESTÁ CAPACITADO(A) PARA DESEMPEÑARSE EN LA OCUPACIÓN DE: COMPUTACIÓN, EN
MÉRITO DE HABER APROBADO EL CURSO CORRESPONDIENTE, CON UNA DURACIÓN DE 450 HORAS.**

Chuquibambilla, 17 de octubre del 2018.



DIRECTOR GENERAL

Prof. Jaime Soto Pérez
DIRECTOR GENERAL
O.M. 10014441



VISACION UGEL-GRAU

Lic. Julio Pantoja Carrasco Figueira
DIRECTOR UGEL-GRAU



SECRETARIO ACADÉMICO

Prof. Antonio Chirinos Molina
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE FORMACIÓN INICIAL DOCENTE

CERTIFICADO

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN
ORDINARIA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA PÚBLICA DEL DOCENTE DE
EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA (R.M. N° 538-2018-MINEDU)**

OTORGADO A: CASAVERDE DE PINARES, GILDA

Por haber asistido en calidad de **DOCENTE PARTICIPANTE**, realizado en las SEDES de Arequipa, Cusco, Apurímac y Madre de Dios; del 04 de marzo al 31 de Mayo del 2019; con una duración de 200 horas académicas, equivalente a 10 créditos.

POR TANTO:

Se le expide el presente certificado para que se le reconozca como tal y goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.


Arequipa, Junio 2019


Dr. Luis Cuadros Pa
DECANO DE LA FACULTAD




Dra. Fabiola Talavera Mendoza
JEFE DE PROYECTO




Dr. Walter Fernández Gambarini
DEPARTAMENTO ACADÉMICO



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO - ICT

INSCRITO EN ZONA REGISTRAL N° IX SEDE DE LIMA PARTIDA 14492655 RUC. 20606184167

AUTORIZADO PARA REALIZAR EVENTOS DE CAPACITACION A NIVEL NACIONAL



Otorga el presente
CERTIFICADO
del curso

DINÁMICA EN GRUPO Y TRABAJO EN EQUIPO PARA LA INTEGRACIÓN

Al Sr. (ta) (a): CASAVERDE DE PINARES, GILDA

Por su participación en calidad de Asistente y haber aprobado el CURSO VIRTUAL de: "DINÁMICA EN GRUPO Y TRABAJO EN EQUIPO PARA LA INTEGRACIÓN" en la ciudad de CUSCO los días 20 DE JULIO al 15 DE AGOSTO DEL 2020.

(Válido por 180 horas lectivas)

(4 CREDITOS)

CUSCO, AGOSTO del 2020



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO - ICT

PRINCE JOSEPH JUNIOR MARQUEZ GARCIA
GERENTE GENERAL



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO - ICT

MILDRED YOLIMAR GARCIA
GERENTE DE ESTUDIOS

(01) 3904527

+51 923 531 483

@instituto.ict.peru

instituto.ict.peru@gmail.com

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO - ICT

INSCRITO EN ZONA REGISTRAL N° IX SEDE DE LIMA PARTIDA 14492655 RUC. 20606184167
AUTORIZADO PARA REALIZAR EVENTOS DE CAPACITACION A NIVEL NACIONAL



Otorga el presente
CERTIFICADO
del curso

LIDERAZGO EFECTIVO

Al Sr. (ta) (a): CASAVERDE DE PINARES, GILDA

Por su participación en calidad de Asistente y haber aprobado el CURSO VIRTUAL de: "LIDERAZGO EFECTIVO" en la ciudad de CUSCO los días 17 DE AGOSTO al 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

(Válido por 180 horas lectivas)

(4 CREDITOS)

CUSCO, SEPTIEMBRE del 2020



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO - ICT

PRINCE JOSEPH JUNIOR MARQUEZ GARCIA
GERENTE GENERAL



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO - ICT

MILDRED YOLIMAR GARCIA
GERENTE DE ESTUDIOS

(01) 3904527

+51 923 531 483

@instituto.ict.peru

instituto.ict.peru@gmail.com

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO - ICT

INSCRITO EN ZONA REGISTRAL N° IX SEDE DE LIMA PARTIDA 14492655 RUC. 20606184167

AUTORIZADO PARA REALIZAR EVENTOS DE CAPACITACION A NIVEL NACIONAL



Otorga el presente
CERTIFICADO
del curso

HABILIDADES DE SUPERVISIÓN

Al Sr. (ta) (a): CASAVERDE DE PINARES, GILDA

Por su participación en calidad de Asistente y haber aprobado el CURSO VIRTUAL de: "HABILIDADES DE SUPERVISIÓN" en la ciudad de CUSCO los días 14 DE SEPTIEMBRE al 10 DE OCTUBRE DEL 2020.

(Válido por 180 horas lectivas)

(4 CREDITOS)

CUSCO, OCTUBRE del 2020



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO - ICT

PRINCE JOSEPH JUNIOR MARQUEZ GARCIA
GERENTE GENERAL



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO - ICT

WILFRED YOLIMAR GARCIA
GERENTE DE ESTUDIOS

(01) 3904527

+51 923 531 483

@instituto.ict.peru

instituto.ict.peru@gmail.com

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO - ICT

INSCRITO EN ZONA REGISTRAL N° IX SEDE DE LIMA PARTIDA 14492655 RUC. 20606184167

AUTORIZADO PARA REALIZAR EVENTOS DE CAPACITACION A NIVEL NACIONAL



Otorga el presente **CERTIFICADO** del curso

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO CON ENFOQUE DE RESULTADOS

Al Sr. (ta) (a): CASAVERDE DE PINARES, GILDA

Por su participación en calidad de Asistente y haber aprobado el CURSO VIRTUAL de: "EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO CON ENFOQUE DE RESULTADOS" en la ciudad de CUSCO los días 12 DE OCTUBRE AL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

(Válido por 180 horas lectivas)

(4 CREDITOS)

CUSCO, NOVIEMBRE del 2020



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO - ICT


PRINCE JOSEPH JUNIOR MARQUEZ GARCIA
GERENTE GENERAL



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO - ICT


MILDRED YOLIMAR GARCIA
GERENTE DE ESTUDIOS

(01) 3904527

+51 923 531 483

@instituto.ict.peru

instituto.ict.peru@gmail.com

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO - ICT

INSCRITO EN ZONA REGISTRAL N° IX SEDE DE LIMA PARTIDA 14492655 RUC. 20606184167

AUTORIZADO PARA REALIZAR EVENTOS DE CAPACITACION A NIVEL NACIONAL



Otorga el presente
CERTIFICADO
del curso

DESARROLLO DE HABILIDADES GERENCIALES

Al Sr. (ta) (a): CASAVERDE DE PINARES, GILDA

Por su participación en calidad de Asistente y haber aprobado el CURSO VIRTUAL de: "DESARROLLO DE HABILIDADES GERENCIALES" en la ciudad de CUSCO los días 16 DE NOVIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE DEL 2020.

(Válido por 180 horas lectivas)

(4 CREDITOS)

CUSCO, DICIEMBRE del 2020



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO - ICT

PRINCE JOSEPH JUNIOR MARQUEZ GARCIA
GERENTE GENERAL



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO - ICT

MILDRED YOLIMAR GARCIA
GERENTE DE ESTUDIOS

(01) 3904527

+51 923 531 488

@instituto.ict.peru

instituto.ict.peru@gmail.com

INTERESADO (A)



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Dirección Regional de Educación de Apurímac

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



Resolución Directoral Regional Nº 460 - 2017-DREA

Abancay, 21 ABR. 2017

Visto el Oficio N° 022-2017-DREA/D-IESP."GM"-CH-G, emitido por el Director del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla-Grau, comprensión de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, proponiendo el encargo de plazas vacantes de cargos Jerárquicos en dicha casa superior de estudios para el presente año presupuestal; y,

CONSIDERANDO:

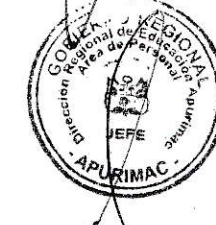
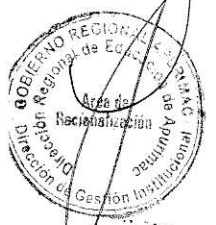
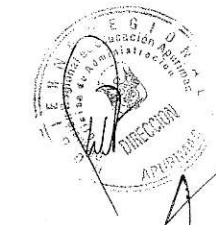
Que, mediante Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, la cual en el Art. 8° establece la autonomía económica, administrativa y académica, de los IES y EES privados y públicos, asimismo en el Art. 88° del mismo cuerpo legal, respecto a la Encargatura, estipula que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el período del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado.

Que, sin embargo, en la Décima Segunda, Disposición Complementaria y Final de la indicada Ley de Institutos, dispone que el Poder Ejecutivo reglamenta la presente Ley en un plazo no mayor de ciento veinte días hábiles a partir de su vigencia; en efecto, estando dentro del plazo establecido, y en tanto se implemente la misma, resulta necesario realizar la acción de Encargatura en los cargos Jerárquicos del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla, de la provincia de Grau, a propuesta de su Director, a favor de los docentes que se menciona en la parte resolutive de la presente.

Que, el encargo es de carácter temporal, excepcional y no genera derechos; debiendo ser por un periodo igual o mayor a treinta (30) días, no pudiendo exceder el periodo del ejercicio fiscal.

Que, en efecto existen plazas vacantes orgánicamente presupuestadas de cargos Jerárquicos en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla-Grau, ámbito de la Dirección Regional de Educación de Apurímac y para la continuidad de las acciones educativas y/o administrativas, resulta procedente atender mediante encargo de puesto y funciones, mientras se cubre de acuerdo a Ley.

Estando a lo propuesto por el Director del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla-Grau, conforme a la Resolución Directoral N° 005-2017/D-IESP "GM"-CH-G, lo informado por el Especialista en Educación Superior, lo dispuesto por el Despacho Directoral, visado por las Áreas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la DRE; y,



De conformidad con la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional N° 063-2017-GR.APURIMAC/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, el puesto Jerárquico vacante, según corresponde del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "GREGORIO MENDEL" DE CHUQUIBAMBILLA Grau, de la Dirección Regional de Educación Apurímac, en plazas debidamente codificadas y presupuestadas a los recurrentes que a continuación se indica:

I

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CASAVERDE VILLEGAS, GILDA
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 31520257
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 08/08/1955
CODIGO MODULAR : 1031520257

DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : IESPP. "GREGORIO MENDEL" DE CHUQUIBAMBILLA
CÓDIGO DE PLAZA : 827201214518
CARGO : JEFE DE LA UNIDAD ACADEMICA
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas
VIGENCIA : Desde el 01/03/2017 hasta el 31/12/2017

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CHIRINOS MOLINA, ANTONIO
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 06965708
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 18/01/1960
CODIGO MODULAR : 1006965708

DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : IESPP. "GREGORIO MENDEL" DE CHUQUIBAMBILLA
CÓDIGO DE PLAZA : 827251214514
CARGO : SECRETARIO ACADEMICO
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas
VIGENCIA : Desde el 01/03/2017 hasta el 31/12/2017

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : MOINA HUARANCCA, VICTORIANO
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 31544139
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 06/03/1954
CODIGO MODULAR : 1031544139

DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : IESPP. "GREGORIO MENDEL" DE CHUQUIBAMBILLA
CÓDIGO DE PLAZA : 827221214517
CARGO : JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas
VIGENCIA : Desde el 01/03/2017 hasta el 31/12/2017

IV

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : SILVA CAYTUIRO, MARIO
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 31520959



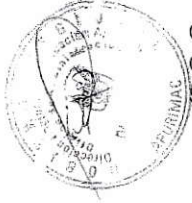
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 27/10/1961
CODIGO MODULAR : 1031520959

DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : IESPP. "GREGORIO MENDEL" DE CHUQUIBAMBILLA
CÓDIGO DE PLAZA : 827201214517
CARGO : JEFE DE PRÁCTICAS E INVESTIGACION
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas
VIGENCIA : Desde el 01/03/2017 hasta el 31/12/2017



ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la encargatura puede ser resuelta por causales de: designación, reincorporación, reasignación por racionalización, entre otros, de personal titular; asimismo, se concluye también por sanción de suspensión o cese temporal del profesor encargado o si éste solicita licencia sin goce de remuneraciones o formula renuncia voluntaria etc.



ARTICULO 3°, Aféctese a:

FUNCION : 22-Educacion
PLIEGO : 442-Gobierno regional de Apurímac
UNIDAD EJECUTORA : 300 – Educación Apurímac
AFECTACION PRESUPUESTAL : Educación Superior
META : 0026-PEDAGOGICO

Presupuesto Anual Vigente



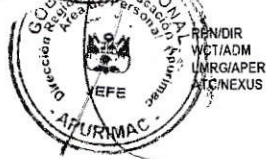
ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

ORIGINAL - FIRMADO

Mag. Richard HURTADO NUÑEZ
Director Regional de Educación de Apurímac




GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION APURIMAC

"Año Del Dialogo y la Reconciliación Nacional"


 Gobierno Regional
 Apurímac

Resolución Directoral Regional N°0402 - 2018-DREA

Abancay, 13 ABR. 2018

Visto, el INFORME N° 047-2018-ME/GRA /DREA/DGP-ESP, de fecha 20 de marzo de 2018, del Especialista en Educación Superior de la Dirección Regional de Educación Apurímac, OFICIO N° 020-2018-DREA/D-IESP. "GM"-CH-G, RESOLUCION DIRECTORAL N° 004-2018/D-IESP "GM"-CH-G y demás documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el Órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura recreación y deporte, en concordancia con la política general del estado.

Que, con Resolución de Secretaria General N° 333-2017-MINEDU, aprueba la Norma Técnica Denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos".

Que, el segundo párrafo de la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, establece que en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica, Institutos de Educación Superior Pedagógica, Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura,

Que, a través de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos.

Que, el segundo párrafo del artículo 34 de la Ley, establece que los responsables de las unidades académicas; unidades de formación continua; unidades de bienestar y empleabilidad; áreas de calidad; y las secretarías académicas de las Escuelas de Educación Superior Pedagógicas públicas son seleccionados por concurso público de méritos y designados por el director general de acuerdo con los procesos, requisitos y las demás normas reglamentarias aprobadas por el Ministerio de Educación.

Que, mediante Oficio N° 1779-2017-MINEDU/VMGP-



DIGEDD, la Directora General de la Dirección General de Desarrollo Docente remitió al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 725-2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID, a través del cual se sustenta la necesidad de aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos", la cual tiene, entre sus objetivos, establecer requisitos, criterios técnicos y procedimientos de evaluación para los procesos de encargatura de puesto y de funciones de directores generales; así como, de los responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos, que permitan seleccionar en estricto orden de mérito al personal idóneo.

Que, con OFICIO N° 020-2018-DREA/D-IESP. "GM"-CH-G, RESOLUCION DIRECTORAL N° 004-2018/D-IESP "GM"-CH-G, el Director del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "GREGORIO MENDEL" de Chuquibambilla-Grau, eleva propuesta para cubrir las plazas vacantes jerárquicas en el proceso de implementación en merito a la Normatividad vigente; asimismo con INFORME N° 047-2018-ME/GRA /DREA/DGP-ESP, del Especialista en Educación Superior de la Dirección Regional de Educación Apurímac y a propuesta del Director de dicha casa superior de estudios, resulta necesario encargar mediante acto administrativo en la forma que a continuación se detalla en la parte resolutive de la presente.



Estando a lo solicitado por el director del IESPP "GM" de Chuquibambilla – Grau, lo aprobado por el Especialista en Educación Superior de la Dirección Regional de Educación Apurímac, lo actuado por el Área de Personal y visado por la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, y;

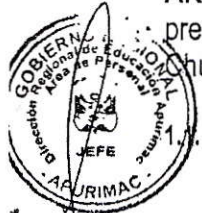


De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública y sus Docentes, y su Reglamento Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria N° 27902, Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales y la Resolución Ejecutiva regional N° 063-2017-GR-APURIMAC/GR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- ENCARGAR el Puesto y Funciones, en plazas jerárquicas vacantes orgánicamente presupuestada en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "GREGORIO MENDEL" de Chuquibambilla – Grau, al personal que a continuación se indica:



DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	CASAVARDE DE PINARES, GILDA
DOC. DE IDENTIDAD	:	DNI N° 31520257
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	08/08/1955
CODIGO MODULAR	:	1031520257
INSTITUCION EDUCATIVA	:	IESPP "GM" DE Chuquibambilla-Grau
CÓDIGO DE PLAZA	:	827201214511
JORNADA LABORAL	:	40 Hras.

DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA	:	IESPP "GM" DE Chuquibambilla-Grau

CÓDIGO DE PLAZA : 827201214517
CARGO : JEFE DE LA UNIDAD ACADEMICA
JORNADA LABORAL : 40 Hras.

1.2.

DATOS PERSONALES:
APELLIDOS Y NOMBRES : **CHIRINOS MOLINA, ANTONIO**
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 06965708
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 18/01/1960
CODIGO MODULAR : 1006965708
INSTITUCION EDUCATIVA : IESPP "GM" DE Chuquibambilla-Grau
CÓDIGO DE PLAZA : 827201214512
JORNADA LABORAL : 40 Hras.



DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:
NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : IESPP "GM" DE Chuquibambilla-Grau
CÓDIGO DE PLAZA : 827251214514
CARGO : SECRETARIO ACADEMICO
JORNADA LABORAL : 40 Hras.

1.3.

DATOS PERSONALES:
APELLIDOS Y NOMBRES : **SILVA CAYTUIRO, MARIO**
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 31520959
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 27/10/1961
CODIGO MODULAR : 1031520959
INSTITUCION EDUCATIVA : IESPP "GM" DE Chuquibambilla-Grau
CÓDIGO DE PLAZA : 827201214510
JORNADA LABORAL : 40 Hras.



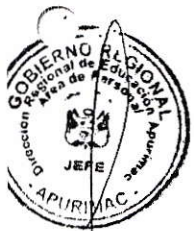
DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:
NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : IESPP "GM" DE Chuquibambilla-Grau
CÓDIGO DE PLAZA : 827221214517
CARGO : JEFE DE PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN
JORNADA LABORAL : 40 Hras.

1.4.

DATOS PERSONALES:
APELLIDOS Y NOMBRES : **MOINA HUARANCCA, VICTORIANO**
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 31544139
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 06/03/1954
CODIGO MODULAR : 1031544139
INSTITUCION EDUCATIVA : IESPP "GM" DE Chuquibambilla-Grau
CÓDIGO DE PLAZA : 827201214513
JORNADA LABORAL : 40 Hras.

DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:
NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : IESPP "GM" DE Chuquibambilla-Grau
CÓDIGO DE PLAZA : 827201214518
CARGO : JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACION
JORNADA LABORAL : 40 Hras.

ARTÍCULO 2do.- AFECTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.



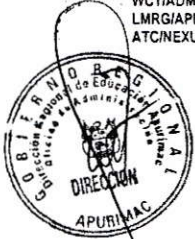
ARTÍCULO 3°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución directoral a los administrados y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE
ORIGINAL - FIRMADO

Mag. RICHARD HURTADO NUÑEZ
Director Regional de Educación de Apurímac



RHN/DIR
WCTIADM
LMRGIAPER
ATCNEXUS





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE APURÍMAC



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución Directoral Regional N° 0514-2019-DREA

Abancay, 05 ABR 2019

VISTO:

El Oficio N° 021-2019-ME/GRA/DREA/IESP-"GM"-CH-G de fecha 01 de febrero del 2019 con Registro N° 01192 de fecha 01-02-2019, Informe N° 58-2019-ME/GR/APU/DREA-DGP-ES de fecha 12-03-20197 y demás documentos que se adjuntan en 18 folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es Política de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, garantizar y organizar el normal desarrollo de las actividades académicas en los Institutos de Educación Superior Pedagógico Público del ámbito Regional de Apurímac, seleccionando al personal competente y comprometido apostar la formación efectiva de docentes, para brindar una formación de calidad, con criterio de desarrollo integral de las personas, que respondan a las necesidades del país en general;

Que, en fecha 01 de febrero del 2019, el Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla – Grau, solicita reconocimiento por acto resolutivo, Encargo de Puestos y Funciones de Jefes de Área Académica de Producción, Unidades Académicas y Secretario Académico del referido Centro Superior de Estudios, ante el mismo movimiento de personal efectuado, el Especialista en Educación Superior de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, remite el Informe N° 58-2019-ME/GR/APU/DREA-DGP-ES, favorablemente para reconocer por acto resolutivo las encargaturas correspondientes, con vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019, de conformidad a los lineamientos de política Educativa y las normas legales vigentes que a continuación se refiere;

Que, por Resolución de Secretaría General N° 333-2017-MINEDU de fecha 07 de noviembre del 2017, se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de Directores Generales y responsables de unidades, áreas y coordinadores de los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos", la misma que forma parte integrante como anexo. Precisamente en el numeral 5.5.3 funciones de los Comités de Evaluación para encargo de puestos de responsables de unidades, áreas y coordinadores, está establecido en el inciso g) Elaborar los Informes pertinentes al proceso de selección, entre ellos, el informe final sobre el desarrollo y resultados del proceso, dirigido al Director Regional de Educación. Asimismo, el numeral 7 Disposiciones específicas para el proceso de encargatura de puestos de responsables de unidades, áreas y coordinaciones precisa en el numeral 7.2.6 Concluida la etapa de presentación y absolución de reclamos, el Comité de Evaluación del Instituto eleva el informe final al Director de la DRE, quién en igual plazo, emite la resolución de encargo de responsables de unidades, áreas y coordinadores;

Que, asimismo, la Ley N° 30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, prevé en su Art. 88° textualmente que, "El encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el período del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado. Procede únicamente entre instituciones del mismo tipo"; por lo que, es imperativo efectuar las acciones administrativas de personal, encargando el puesto y funciones de Jefe de Área Académica de Producción, Jefe de las Unidades Académicas y de Secretario Académico del



Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla , a fin de garantizar y fortalecer la Educación Superior, en la provincia de Grau;

Estando el expediente referido en el visto, así como el requerimiento mediante oficio N° 021-2019-ME/GRA/DREA/IESP-"GM"-CH-G, lo actuado por el Área de Personal, visado por las Oficinas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Apurímac;

De, conformidad a la Ley N° 28044- Ley General de Educación, Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30879- Ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2019, Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Ley N° 27815 Ley de Código de Ética de la Función Pública, Ley N° 27942 Ley de prevención y sanción del Hostigamiento Sexual, Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Ley N° 25762- Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510, Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación, Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2019-GR.APURIMAC/GR;

SE RESUELVE:

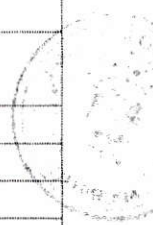
ARTICULO 1ro. ENCARGAR, el Puesto y Funciones de Jefe de Área Académica de Producción, Jefe de las Unidades Académicas y de Secretario Académico respectivamente, del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla - Grau, a favor de los Profesionales que a continuación se indica, por los fundamentos Expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral:

1.1.- DATOS PERSONALES: PLAZA DE ORIGEN

APELLIDOS Y NOMBRES	:	CASAVERDE DE PINARES, Gilda
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	:	DNI N° 31520257 CM. 1031520257
FECHA DE NACIMIENTO	:	08/08/1955 SEXO: Femenino
TITULO/GRADO DE INSTRUC.	:	Profesora de Educación Básica N° 00244-G-DZE-53
ESPECIALIDAD	:	AP. Matemática, AS. Lengua
CARGO	:	Docente Estable del I.E.S.P.P. "GM" de Chuquibambilla - Grau
CÓDIGO DE PLAZA	:	N° 827201214511
ESCALA	:	IV
RÉGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990 - ONP
AFILIACIÓN A ESSALUD	:	Autogenerado: 5508080CAPAG007

1.2.- DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	Superior No Universitaria
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	:	I.E.S.P.P. "GM" de Chuquibambilla - Grau
CARGO	:	Jefe de Unidad Académica
CÓDIGO DE PLAZA	:	N° 827201214518
GRUPO OCUP./CATEGORÍA	:	IV Escala
JORNADA LABORAL	:	40 Horas cronológicas
VIGENCIA	:	A partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2019
MOTIVO DE LA VACANCIA	:	Reasig. de Benjamín Valverde B. RD. N° 0847-2004-DREA
EXP. N°/FECHA	:	N° 01192 de fecha 01-02-2019
REFERENCIA	:	Informe N° 58-2019-ME/GR/APU/DREA-DGP-ES de fecha 12-03-2019



2.1.- DATOS PERSONALES: PLAZA DE ORIGEN

APELLIDOS Y NOMBRES	:	GONZÁLES MOLINA, Bernardino	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	:	DNI N° 31520299	CM. 1031520299
FECHA DE NACIMIENTO	:	12/12/1956	SEXO: Masculino
TITULO/GRADO DE INSTRUC.	:	Profesor de Educación Secundaria N° 05385-G-DREL	
ESPECIALIDAD	:	Educación Religiosa y Ciencias Sociales	
CARGO	:	Docente Estable del I.E.S.P.P."GM" de Chuquibambilla -Grau	
CÓDIGO DE PLAZA	:	N° 827201214514	
ESCALA	:	IV	
RÉGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990 -ONP	
AFILIACIÓN A ESSALUD	:	Autogenerado: 5612121GZMIB002	

2.2.- DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	Educación Superior No Universitaria	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	:	I.E.S.P.P "GM" de Chuquibambilla - Grau	
CARGO	:	Jefe de Unidad Académica - Investigación y Práctica	
CÓDIGO DE PLAZA	:	827221214517	
GRUPO OCUP./CATEGORÍA	:	IV Escala	
JORNADA LABORAL	:	40 Horas cronológicas	
VIGENCIA	:	A partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2019	
MOTIVO DE LA VACANCIA	:	PAP Aprobado	
EXP. N°/FECHA/	:	N° 01192 de fecha 01-02-2019	
REFERENCIA	:	Informe N°58-2019-ME/GR/APU/DREA-DGP-ES de fecha 12-03-2019	

3.1.- DATOS PERSONALES: PLAZA DE ORIGEN

APELLIDOS Y NOMBRES	:	MOINA HUARANCCA, Victoriano	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	:	DNI N° 31544139	CM. 1031544139
FECHA DE NACIMIENTO	:	06/03/1954	SEXO: Masculino
TITULO/GRADO DE INSTRUC.	:	Licenciado en Educación N° 01989-G-DDG	
ESPECIALIDAD	:	AP: Ciencias Naturales, AS: Ciencias Histórico Sociales	
CARGO	:	Docente Estable del I.E.S.P.P."GM" de Chuquibambilla -Grau	
CÓDIGO DE PLAZA	:	N° 827201214513	
ESCALA	:	III	
RÉGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990 - ONP	
AFILIACIÓN A ESSALUD	:	Autogenerado: 5403061MNHRV007	

3.2.- DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	Educación Superior No Universitario	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	:	I.E.S.P.P "GM" de Chuquibambilla - Grau	
CARGO	:	Jefe de Área Académica de Producción - Unidad Administrativa	
CÓDIGO DE PLAZA	:	827201214517	
GRUPO OCUP./CATEGORÍA	:	III Escala	
JORNADA LABORAL	:	40 Horas cronológicas	
VIGENCIA	:	A partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019	
MOTIVO DE LA VACANCIA	:	DISP.PPTAL Of.N°2268-02-ME/CTAR-APUR/DRE-A-OA-APER	
EXP. N°/FECHA	:	N° 01192 de fecha 01-02-2019	
REFERENCIA	:	Informe N°58-2019-ME/GR/APU/DREA-DGP-ES de fecha 12-03-2019	



3.1.- DATOS PERSONALES: PLAZA DE ORIGEN		
APellidos y Nombres	:	CHIRINOS MOLINA, Antonio
Documento de Identidad	:	DNI N° 06965708
Fecha de Nacimiento	:	18/01/1960
Título/Grado de Instruc.	:	Licenciado en Educación N° 14620-P-DDOO
Especialidad	:	Historia y Geografía
Cargo	:	Formador Docente del I.E.S.P.P."GM" de Chuquibambilla -Grau
Código de Plaza	:	N° 827201214512
Escala	:	II
Régimen Pensionario	:	D.L. N° 19990 - ONP
Afiliación a ESSALUD	:	Autogenerado: 6001181CRMIA008
3.2.- DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:		
Nivel y/o Modalidad	:	Educación Superior No Universitario
Institución Educativa	:	I.E.S.P.P de Chuquibambilla - Grau
Cargo	:	Secretario Académico
Código de Plaza	:	827251214514
Grupo Ocup./Categoría	:	II Escala
Jornada Laboral	:	40 Horas cronológicas
Vigencia	:	A partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019
Motivo de la Vacancia	:	Cese de Hugo Sánchez Baca, RDR. N° 251-2004
Exp. N°/Fecha	:	N° 01192 de fecha 01-02-2019
Referencia	:	Informe N°58-2019-ME/GR/APU/DREA-DGP-ES de fecha 12-03-2019

Artículo 2do.- ESTABLECER, que los encargos de puestos y funciones precedentemente señalados, pueden ser resueltos por incumplimiento de funciones y/o causal de desempeño deficiente del cargo asignado, abandono injustificado del cargo, por reajuste de metas de atención, falsificación y/o adulteración de documentos, comprobantes de pago (Boletas de pago, Facturas, Declaraciones Juradas, etc.). Asimismo, por inobservancia de lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción de Hostigamiento Sexual y la Ley que regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública.

ARTÍCULO 3ro.- AFÉCTESE A:

FUNCIÓN : 22 – Educación
 PLIEGO : 442 – Gobierno Regional de Apurímac
 UNIDAD EJECUTORA : 300 – Educación Apurímac
 META : 021 – Pedagógico – IESPP."GM" de Chuquibambilla
 Del Presupuesto Anual Vigente.

ARTÍCULO 4to.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados y a las Instancias Administrativas pertinentes, para su conocimiento y fines consiguientes de Ley.

Regístrese y Comuníquese,



ORIGINAL - FIRMADO

DREA/TMW
O.ADM/MHG
APER/OSN
Tec/GHCH.

MAG. TITO MEDINA WARTHON
Director Regional de Educación
Apurímac

Dirección Regional de Educación Apurímac
"Año de la Universalización y la Salud"



Resolución Directoral Regional N° 0394 -2020-DREA

Abancay, 13 MAR 2020

Visto, el Oficio N° 020-2020-DREA/GRAU-CHU/GM, de fecha 11 de marzo del 2020, Expediente N° 3026-2020, en 01 folios útiles y demás documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

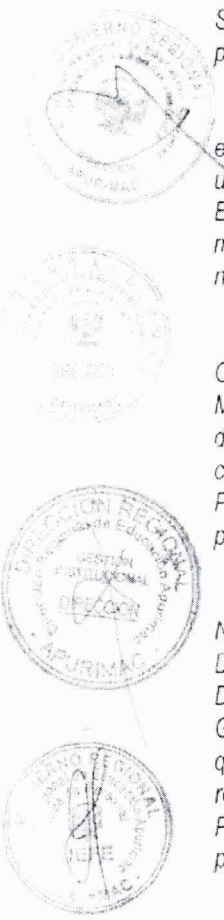
Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el Órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, a través de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, el segundo párrafo del artículo 34 de la Ley establece que los responsables de las unidades académicas; unidades de formación continua; unidades de bienestar y empleabilidad; áreas de calidad; y las secretarías académicas de las Escuelas de Educación Superior Pedagógicas públicas son seleccionados por concurso público de méritos y designados por el director general de acuerdo con los procesos, requisitos y las demás normas reglamentarias aprobadas por el Ministerio de Educación;

Que, el segundo párrafo de la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, establece que en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica, Institutos de Educación Superior Pedagógica, Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, bajo ese marco normativo, mediante el Oficio N° 01890-2019-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Dirección General de Desarrollo Docente remite al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 00862-2019-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID de la Dirección de Formación Inicial Docente, dependiente de la referida Dirección General, con el cual se sustenta la necesidad de aprobar la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales, responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos", la misma que tiene como objetivo establecer los requisitos, criterios técnicos y procedimientos de evaluación para los procesos de encargatura de puestos y de funciones de director



general, responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos, que permitan seleccionar en estricto orden de mérito al personal idóneo; siendo necesario para ello derogar la norma técnica aprobada por el artículo 1 de la Resolución de Secretaría General N° 333-2017-MINEDU;

Que, con Resolución Vice Ministerial N° 312-2019-MINEDU, Aprueban Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales, responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos"

Que, asimismo con numeral 10.8 de la RVM N° 312-2019-MIENDU, indica que: en los casos de los IESP cuya gestión esté a cargo de la Iglesia Católica en virtud de un convenio vigente, la Diócesis o Congregación propone a la DRE uno o más docentes de la Carrera Pública Docente para ocupar por encargo el puesto de Director General. Excepcionalmente podrá proponer al personal docente contratado. Los docentes que se propongan deben cumplir los requisitos establecidos para el cargo y superar la evaluación correspondiente;

Que, mediante RDR N° 2042-2019-DREA, de fecha 31 de diciembre del 2019, SE RESUELVE, ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR**, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Educación Apurímac y la Prelatura de Chuquibambilla (Gestión y administración del Instituto Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla);

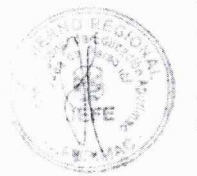
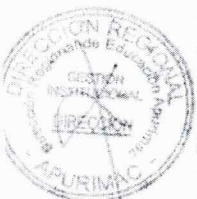
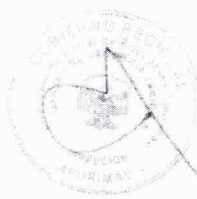
Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1872-2019-DREA, se resuelve "aprobar la convocatoria de la Dirección Regional de Educación Apurímac, para el proceso de encargatura de Puesto y Funciones de Directores Generales de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos, responsables de las áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógico Públicos", y;

Que, en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla-Grau, existe plaza vacante jerárquico orgánicamente presupuestada en el Cargo de **Jefe de Unidad Académica**, con Código N° **827201214518**, la misma que resulta necesario coberturar mediante encargo de puesto y funciones a **partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2020**, al personal que se detalla en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, se desprende del Oficio N° 020-2020-DREA/GRAU-CHU/GM, de fecha 11 de marzo del 2020, donde el Director del IESPP "GM" de Chuquibambilla-Grau, Informa puestos de jefaturas académicas para cubrir mediante encargatura a favor de doña: **Gilda CASAVARDE DE PINARES**, a **partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2020**, y;

Estando a lo informado por el Director del IESPP "GM" de Chuquibambilla-Grau, lo actuado por el Área de Personal y visado por la Dirección de Gestión Institucional, Dirección de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Apurímac, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Decreto de Urgencia N° 014-2019, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública y sus Docentes, y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 312-2019-MINEDU, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria N° 27902, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales y la Resolución Ejecutiva regional N° 014-2019-GR-APURIMAC/GR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, Puesto y Funciones, en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "GREGORIO MENDEL" de Chuquibambilla-Grau, ámbito de la Dirección Regional de Educación Apurímac, al personal que a continuación se indica:



DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CASAVERDE DE PINARES, GILDA
DOC. DE IDENTIDAD N° : 31520257
CODIGO MODULAR : 1031520257
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 08/08/1955
PLAZA DE ORIGEN : IESPP "GM" de Chuquibambilla-Grau (Doc. Nombrada)
CODIGO DE PLAZA DE ORIGEN : 827201214511

DATOS DE LA PLAZA DE ENCARGATURA DE PUESTO Y FUNCION-DESTINO:

NIVEL Y/O MODALIDAD : SUPERIOR PEDAGÓGICA
INST. EDUC. : IESPP "GM" de Chuquibambilla-Grau
COD-PLAZA-DESTINO : 827201214518
CARGO : JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA
MOTIVO DE LA VACANTE : Plaza Vacante Orgánicamente Presupuestada
JORNADA LABORAL : 40 Horas.
VIGENCIA : A partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2020.

ARTÍCULO 2°.- Aféctese a:

FUNCION : 22-Educación
PLIEGO : 442-Gobierno Regional de Apurímac
UNIDAD EJECUTORA : 300-Educación Apurímac
META : 0022-IESPP-GREGORIO MENDEL-GRAU
Del presupuesto anual vigente.

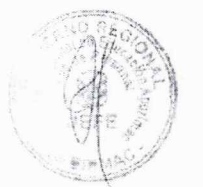
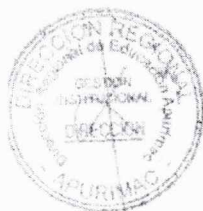
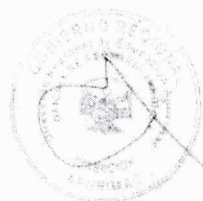
ARTÍCULO 3°.- Transcribir, la presente resolución a la administrada e instancias pertinentes para su conocimiento y acciones correspondientes de Ley.

Regístrese y Comuníquese



Mag. TITO MEDINA WARTHON
Director Regional de Educación Apurímac .

TMW/DIR
VJM/CGI
EML/OAJ
EA-OADM
JHM/APER
ATC/NEXUS



Dirección Regional de Educación Apurímac

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución Directoral Regional N° 0333 -2021-DREA

Abancay, 12 MAR 2021

Visto, el Informe N° 037-2021-ME/GRA/DREA/DGP-ESP-ED-SUP, del Especialista Encargado en Educación Superior de la Dirección Regional de Educación Apurímac y Oficio N° 004-2021/IESPPGM-DG, con Expediente N° 01401-2021, de fecha 08 de marzo, en 11 folios útiles adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior Públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, el segundo párrafo del artículo 34° de la Ley N° 30512, establece que los responsables de las unidades académicas; unidades de formación continua; unidades de bienestar y empleabilidad; áreas de calidad; y, las secretarías académicas de las Escuelas de Educación Superior Pedagógicas Públicas son seleccionados por concurso público de méritos y designados por el director general de acuerdo a los procesos, requisitos y de las demás normas emitidas por el Ministerio de Educación;

Que, el segundo párrafo de la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, establece que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica y de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica, Institutos de Educación Superior Pedagógica, Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, con Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, de fecha 11 de diciembre de 2020, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos";

Que, en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "GREGORIO MENDEL" Chuquibambilla-Grau, es necesario cubrir por encargo la plaza jerárquica vacante orgánicamente presupuestada, en el Cargo de JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA, Código de Plaza N° 827201214518, la cual cuenta con el financiamiento correspondiente, y;

Que, mediante informe N° 037-2021-ME/GRA/DREA/DGP-ESP-EDU-SUP, del Especialista Encargado en Educación Superior de la Dirección Regional de Educación Apurímac, OIPNA que: se proceda la emisión de resolución de encargatura en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "GREGORIO MENDEL" Chuquibambilla-Grau, al personal que se detalla en la presente resolución directoral, y;

Estando a lo Informado por el Director del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "GREGORIO MENDEL" Chuquibambilla-Grau, lo aprobado por el Especialista Encargado en



Educación Superior de la Dirección Regional de Educación Apurímac, lo actuado por el Área de Personal y Visado por la Dirección de Gestión Institucional, Dirección de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 31084, Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública y sus Docentes, y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria N° 27902, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2021-GR-APURIMAC/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, Puesto Y Funciones, en plaza vacante jerárquica en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "GREGORIO MENDEL" Chuquibambilla-Grau, ámbito de la Dirección Regional de Educación Apurímac, al personal que a continuación se indica:

1.1. **DATOS PERSONALES:**
APELLIDOS Y NOMBRES : CASAVERDE DE PINARES, GILDA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 31520257
CODIGO MODULAR : 10 31520257
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 08/08/1955
PLAZA DE ORIGEN : 827201214511
CARGO : DOCENTE
SITUACIÓN : NOMBRADO (IESPP-Gregorio Mendel)

DATOS DE LA PLAZA DE ENCARGATURA:
NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : IESPP "Gregorio Mendel" Chuquibambilla-Grau.
CODIGO DE PLAZA DESTINO : 827201214518
CARGO : JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA
MOTIVO DE LA VACANTE : PLAZA VACANTE
VIGENCIA : A partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre del 2021.
JORNADA LABORAL : 40 Horas.

ARTÍCULO 2°.- Aféctese a:

FUNCION : 22-Educación
PLIEGO : 442-Gobierno Regional de Apurímac
UNIDAD EJECUTORA : 300-Educación Apurímac
META : 022-Pedagógico – Gregorio Mendel.

ARTICULO 3°, TRANSCRIBIR, la presente resolución a la administrada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y fines consiguientes de Ley.

Regístrese y comuníquese.

Mag. Lourdes del Carmen VIGIL MAMANI
Directora Regional de Educación
de Apurímac

Dirección Regional de Educación Apurímac

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Directoral Regional N° 0551-2022-DREA

Abancay, 17 MAR 2022

Vistos, el Oficio N° 005-2022/IESPPGM-DG, de fecha 14 de marzo de 2022, sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica en 05 folios útiles adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

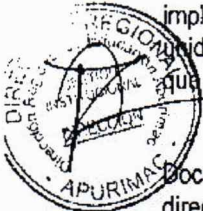
Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas Públicas";

Que, el comité cumplió con llevar adelante las etapas del proceso de encargatura de gestión pedagógica, de manera abierta y transparente por concurso público o, de declararse desierto el proceso en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos públicos y Escuelas Superior de Formación Artística, podrán invitar, siguiendo lo dispuesto en la normativa correspondiente;

Estando a lo Informado por el Director del IESPP "GREGORIO MENDEL" de Chuquibambilla-Grau, lo aprobado por el Especialista de Educación Superior de la DREA, lo actuado por el Área de Personal y visado por la Dirección de Gestión Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación Apurímac, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022, Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública y sus Docentes, y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria N° 27902, Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2021-GR-APURIMAC/GR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en el puesto de JEFE DE UNIDAD ACADEMICA al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	CASAVARDE DE PINARES, GILDA
DOC. DE IDENTIDAD	:	DNI N° 31520257
FECHA DE NACIMIENTO	:	08/08/1955
SEXO	:	FEMENINO
CATEGORÍA CPD	:	1
PUESTO	:	DOCENTE ESTABLE
CODIGO DE PLAZA	:	827201214511
INSTITUCION EDUCATIVA	:	GREGORIO MENDEL
JORNADA LABORAL	:	40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	:	GREGORIO MENDEL
CÓDIGO DE PLAZA	:	827201214518
PUESTO	:	JEFE DE UNIDAD ACADEMICA
JORNADA LABORAL	:	40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE	:	REASIGNACION DE PERSONAL DOCENTE: VALVERDE BATALLANOS, BENJAMIN, Resolución N° 0847-2004
VIGENCIA	:	<u>Desde el 01/03/2022 hasta el 31/12/2022</u>



ARTICULO 2º.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.



FUNCION	:	22-Educación
PLIEGO	:	442-Gobierno Regional de Apurímac
UNIDAD EJECUTORA	:	300-Educación Apurímac
META	:	0012- Superior Pedagógica-Gregorio Mendel

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, a la administrada la obtención de la Resolución de puesto de JEFE DE UNIDAD ACADEMICA, por invitación, en el Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla-Grau, y a las instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y fines consiguientes de Ley.



Regístrese y Comuníquese.

Lourdes del Carmen VIGIL MAMANI
Directora Regional de Educación de Apurímac



LCVMDR
RRCE/OAJ
GPCDGI
VJNCIADM
JHM/APER

Dirección Regional de Educación Apurímac
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral Regional N° 0687-2023-DREA

Abancay, 27 ABR 2023

Vistos, el Memorando N°59-2023-ME/GORE-A/DREA/APER-JAQJ, de fecha 25 de abril de 2023, Informe Técnico N°056-2023-ME/GORE-A/DGA/APER-JAQJ, de fecha 28 de abril de 2023, Oficio N° 66-2023/ME/GRA/DREA/DGP, de fecha 14 de abril de 2023, e Informe Técnico N° 051-2023-ME/GRA/DREA-DGP-ESUP, de fecha 11 de abril de 2023, Oficio N° 008-2023/IESPPGM-DG, de fecha 13 de marzo de 2023, con Expediente Administrativo N° 02877-2023, de fecha 14 de abril de 2023, sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica, del Comité de Evaluación, en 12 folios útiles adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

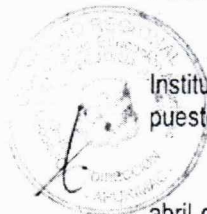
Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU se aprobó la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, con Oficio N° 008-2023/IESPPGM-DG, de fecha 13 de marzo de 2023, el Director del Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública "GREGORIO MENDEL" -Grau, remite propuesta para puestos y funciones de gestión pedagógica del IESPP "GM" para el periodo lectivo 2023, y;

Que, mediante Informe Técnico N° 051-2023-ME/GRA/DREA/DGP-ESUP, de fecha 11 de abril de 2023, el Especialista de Educación Superior de la Dirección Regional de Educación Apurímac, en sus conclusiones menciona que: estando a lo informado a la Dirección Regional de Educación Apurímac, mediante el documento, se solicita la emisión de los actos resolutivos que reconozcan la encargatura correspondiente a favor de los docentes en condición de invitados, con vigencia a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2023, y;

Que, mediante Oficio N° 66-2023/ME/GRA/DREA/DGP, el Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Apurímac, solicita emisión de Resolución Directoral de encargatura de plazas de gestión pedagógica del IESPP "Gregorio Mendel" de la Provincia de Grau;

Estando a lo solicitado por el Director de Gestión Pedagógica, lo informado por el Director del Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública "GREGORIO MENDEL" -Grau, lo aprobado por el



Especialista de Educación Superior de la Dirección Regional de Educación Apurímac, lo actuado por el Área de Personal y visado por la Dirección de Gestión Institucional, Dirección de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de la DRE, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública y sus Docentes, y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria N° 27902, Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional N° 083-2023-GR-APURIMAC/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, en el puesto de **JEFE DE UNIDAD ACADEMICA**, al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APellidos y Nombres	:	CASAVARDE DE PINARES, GILDA
DOC. DE IDENTIDAD	:	DNI N° 31520257
FECHA DE NACIMIENTO	:	8/08/1955
SEXO	:	FEMENINO
CATEGORÍA CPD	:	1
PUESTO	:	DOCENTE ESTABLE
CODIGO DE PLAZA	:	827201214511
INSTITUCION EDUCATIVA	:	GREGORIO MENDEL
JORNADA LABORAL	:	40

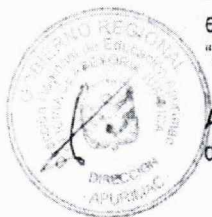


1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	:	GREGORIO MENDEL
CÓDIGO DE PLAZA	:	827201214518
PUESTO	:	JEFE DE UNIDAD ACADEMICA
JORNADA LABORAL	:	40 Horas Cronológicas
MOTIVO DE VACANTE	:	PAP APROBADO
VIGENCIA	:	<u>Desde el 1/03/2023 hasta el 31/12/2023</u>



ARTICULO 2º. – NOTIFICAR, a la docente la obtención de la encargatura de puesto de gestión pedagógica en el cargo de **JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA**, del Instituto de Educación Superior Pedagógica Público "GREGORIO MENDEL" de la Provincia de Grau.



ARTICULO 3º. – AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Regístrese y Comuníquese.



Mg. Armando BRAVO SEQUEIROS
Director Regional de Educación de Apurímac





Resolución Directoral Regional N°

0940-2024-DREA

Abancay, 16 ABR 2024

Vistos, el Oficio N° 039-2024-ME/GRA/DREA/DGP, de fecha 08 de abril de 2024, sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica, en 03 folios útiles adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, con Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, de acuerdo con el literal e) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, según corresponda;

Que, la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, en su artículo primero aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos". En el artículo segundo deroga la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, en lo referido a los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos.

Que, de acuerdo con el literal h) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, o que haga sus veces, según corresponda;

Estando a lo informado por la directora de Gestión Pedagógica, lo actuado por el Área de Personal y visado por la Dirección de Gestión Institucional, Dirección de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de la de la Dirección Regional de Educación Apurímac, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública y sus Docentes, y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria N° 27902, Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2024-GR-APURIMAC/GR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, en el puesto de **JEFE DE UNIDAD ACADEMICA**, al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	CASAVERDE DE PINARES, GILDA
DOC. DE IDENTIDAD	:	DNI N° 31520257
FECHA DE NACIMIENTO	:	8/08/1955
SEXO	:	FEMENINO
CATEGORÍA CPD	:	1
PUESTO	:	DOCENTE SUPERIOR
CODIGO DE PLAZA	:	827201214511
INSTITUCION EDUCATIVA	:	GREGORIO MENDEL
JORNADA LABORAL	:	40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	:	GREGORIO MENDEL
CÓDIGO DE PLAZA	:	827201214518
CODIGO AIRHSP	:	002296
PUESTO	:	JEFE DE UNIDAD ACADEMICA
JORNADA LABORAL	:	40 Horas Cronológicas.
MOTIVO DE VACANTE	:	REASIGNACION DE PERSONAL DOCENTE: VALVERDE BATALLANOS, BENJAMIN.
VIGENCIA	:	<u>Desde el 1/03/2024 hasta el 31/12/2024</u>

ARTICULO 2º. -NOTIFICAR, a la docente la obtención de la encargatura de puesto de gestión pedagógica como JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA, del Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública Gregorio Mendel-Grau.

ARTICULO 3º. -AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Regístrese y Comuníquese.

Mg. Alejo Claudio VILCA ARAPA

Director Regional de Educación de Apurímac

ACVA/DIR
HPV/OAJ
YCP/DGI
DRRH/ADM
EGM/APER
ATC/Proy.

Dirección Regional de Educación Apurímac

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral Regional N° 2364-2024-DREA

Abancay, 20 DIC 2024

Vistos, el Oficio N° 1008-2024/ME/GR-A/DREA/DGP/ESUP, de fecha 05 de diciembre de 2024, Informe Técnico N° 613-2024-ME/GR-A/DREA-DGP/ESUP, de fecha 05 de diciembre de 2024, con Expediente Administrativo N° 15694-2024-DREA, de fecha 25 de noviembre de 2024, sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica, en 023 folios útiles adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU en su artículo primero aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos". En el artículo segundo deroga la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, en lo referido a los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos.

Que, de acuerdo con el literal h) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, o que haga sus veces, según corresponda;

Que, con Expediente Administrativo N° 0260-2024/IESPPGM-DG, de fecha 21 de noviembre de 2024, el Director del Instituto de Educación Superior Pedagógica público GREGORIO MENDEL de Chuquibambilla-Grau, remite Informe de Renovación de Encargatura de puesto y funciones de gestión para la emisión de la Resolución Directoral para el año 2025, y;

Que, mediante Informe Técnico N° 613-2024-ME/GR-A/DREA-DGP/ESUP, de fecha 05 de diciembre de 2024, emitido por el Especialista de Educación de la Dirección regional de Educación Apurímac, y los documentos adjuntos al Expediente Administrativo N° 15694-2024-DREA, de fecha 25 de noviembre de 2024, se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto de Educación Superior Pedagógica público GREGORIO MENDEL de Chuquibambilla-Grau, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

Que, asimismo, mediante Oficio N° 1008-2024/ME/GR-A/DREA/DGP/ESUP, de fecha 05 de diciembre de 2024, la Directora de Gestión Pedagógica de la Dirección regional de Educación Apurímac, eleva Informe del proceso de renovación para el encargo de puesto de Gestión del Instituto de Educación Superior Pedagógica público GREGORIO MENDEL de Chuquibambilla-Grau, para el periodo lectivo 2025, y;

Estando a lo solicitado por la Directora de Gestión Pedagógica, lo informado por el Especialista de Educación Superior, lo actuado por el Área de Personal y visado por la Dirección de Gestión Institucional, Dirección de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de la de la Dirección Regional de Educación Apurímac, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública y sus Docentes, y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria N° 27902, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional N° 266-2024-GR-APURIMAC/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR en el puesto de **JEFE DE UNIDAD ACADEMICA**, al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : **CASAVERDE DE PINARES, GILDA**
DOC. DE IDENTIDAD : **DNI N° 31520257**
FECHA DE NACIMIENTO : **8/08/1955**
SEXO : **FEMENINO**
CATEGORÍA CPD : **1**
PUESTO : **DOCENTE SUPERIOR**
CODIGO DE PLAZA : **827201214511**
INSTITUCION EDUCATIVA : **GREGORIO MENDEL**
JORNADA LABORAL : **40**


1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : **Superior Pedagógica**
INSTITUCION EDUCATIVA : **GREGORIO MENDEL**
CÓDIGO DE PLAZA : **827201214518**
CODIGO AIRHSP : **002296**
PUESTO : **JEFE DE UNIDAD ACADEMICA**
JORNADA LABORAL : **40 Horas Cronológicas.**
MOTIVO DE VACANTE : **REASIGNACION DE PERSONAL DOCENTE: VALVERDE
BATALLANOS, BENJAMIN, Resolución N° 0847-2004**
VIGENCIA : **Desde el 1/01/2025 hasta el 31/12/2025**

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, a la docente la obtención de la encargatura de puesto de **JEFE DE UNIDAD ACADEMICA**, del Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública GREGORIO MENDEL de Chuquibambilla-Grau, e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y fines consiguientes de Ley.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto el Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Regístrese y Comuníquese.



Mag. Sandra RIVAS MEDINA
Directora Regional de Educación de Apurímac